

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2017-00759-00 de la siguiente manera:

A cargo del codemandado JACOBO SERNA DUQUE

Gastos C1 f142	\$ 34.700
Agencias en derecho	<u>\$ 2.152.550</u>
Total	\$ 2.187.250

Son: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

Manizales, catorce (14) de septiembre de 2021.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de septiembre de 2021

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas del codemandado JACOBO SERNA DUQUE y a favor de la parte demandante, realizada por secretaría dentro del proceso declarativo de Pertenencia promovido por María del Pilar Serna Serna, contra Rubén Darío Serna Serna, Julia Serna Serna Y herederos indeterminado de Francia Serna, Jacobo Serna Duque y demás personas indeterminadas, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2017-00759-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209bf0f3aa7571d9c089e2e5f0fc54ffa6db6faf2cc97c89b9a4a73f335df7e4

Documento generado en 14/09/2021 11:07:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**